

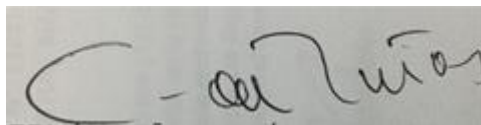
RAD110013103004202000182

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE
DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Se reconoce personería al Dr. EDGAR ADOLFO GARZON LOZANO como apoderado judicial de los demandados INVERSIONES PTC S.A.S., PATROCINIO ROJAS CASTAÑEDA y MARGOTH DIAZ QUIENTERO, en los términos del poder conferido.

Con el fin de proveer sobre la oportunidad de la contestación y excepciones de mérito formuladas, se requiere a la parte activa, para que acredite la fecha de notificación de los demandados, como quiera que solo se allega el tramite de notificacion del art. 291 del CGP.

Notifíquese.
El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN - 2-

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL <u>CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 23 Hoy 1 de marzo de 2021 La sria  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA SECRETARÍA
